obtwieron is autorior EL MAGISTERIO ESPANOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

DE ACTUALIDAD .- Hacia el nuevo concurso .-Oposiciones á Escuelas.

ECOS DEL MAGISTERIO.-Sobre la agregación de plazas.

SECCION OFICIAL.-Indice de la Gaceta.-Real orden de 11 de mayo, expidiendo un nuevo título administrativo, y disponiendo sea de dos años el plazo de permanencia en una categoría para los ejercicios.-Real orden de 24 de mayo, agregando varias plazas de Profesoras de la Sección de Ciencias de Escuelas Normales, á las oposiciones convocadas en 1907.—Otras disposiciones. The same Carlo and the same and

PROPUESTAS .- Concurso único: Universidad de

Oviedo (conclusión).

NOMBRAMIENTOS. -- Barcelona, Zaragoza, Navarra, Huesca, Logroño, Soria, Teruel, Palencia, Valladolid y Orense.

CRONICA DE OPOSICINES, NOTICIAS, CRO-

NICA GENERAL, ETC

000 000000000000000000

Por 15 pesetas

enviadas en este mes, concedemos à nuestros lectores que lo deseen

Un año de suscripción á El Magisterio Español, que vale 12 pesetas.

Un ejemplar del libro Cuestiones Pedagógicas, que vale 3,50 pesetas, o 2,50 para nuestros suscriptores.

9 pesetas, á elegir, de libros de Es-

cuelas de nuestra propiedad.

Quince números para el sorteo de premios en dinero.

En total,

24 pesetas

y quince números para el sorteo que dara á nuestros lectores 750 pesetas en dinero.

De actualidad.

Hacia el nuevo concurso.

Uno de estos días debe comenzar á plantearse el nuevo reglamento de 15 de abril último, en lo que respecta á los concursos de traslado y ascenso para Escuelas de 825 pesetas ó más.

No hay, por tanto, suspensión ni aplazamiento alguno, y así era de esperar.

En consecuencia podrá pedirse el ascenso ó el traslado, según convenga, sin necesidad de llevar los tres años en la misma Escuela.

Unos ocho años hemos venido clamando por esa medida, que al fin se ha logrado del Conde de Romanones.

Algunos puntos hay dudosos en el Reglamento, pero casi todos quedan aclarados en unas instrucciones publicadas ayer en la Gaceta.

Esas reglas son la demostración evidente de que el concurso ni se suspende ni se aplaza.

En ellas se encarece á los Rectores que activen todo lo posible la tramitación de los concursos que tienen pendientes.

Se dispone además que cuando un Maestro, por consecuencia de esta aglomeración de concursos, se vea propuesto para dos ó más plazas, pueda renunciar una de ellas.

Los Maestros que sean bachilleres podrán optar porque se les cuenten los años de estudios de Bachiller ó los de Maestros, según les convenga más.

Esta medida es muy racional, pues de contar las dos cosas sería estimar dos veces. lo mismo, pues los estudios del Bachillerato han podido ser invocados para ser Maestro.

Sólo se cuentan los estudios hechos en establecimientos dependientes del Ministerio de Instrucción pública, y por tanto resultan excluídos los de otras carreras.

A los trasladados por reducción de categoría se les cuentan los servicios en la misma DIRI sh ciqui ob A hishald

Escuela desde que obtuvieron la anterior. Las instrucciones nos parecen inspiradas en su sano criterio y son muy acertadas.

Nam. 3,443

Las reproduciremos en nuestro número próximo.

Se ha firmado el viernes un nuevo reglamento de oposiciones á Escuelas. Según nuestras noticias, contiene bastantes novedades que han de llamar la atención, y no se olvida á los Maestros de categorías inferiores.

00000000000000000000

Ecos del Magisterio

Sobre la agregación de plazas.

Es verdaderamente anómalo la agregación de plazas á las oposiciones que acaban de celebrarse en el distrito de Valladolid.

Reconozco que tal determinación será todo lo conveniente que se quiera para la enseñanza, y todo lo ventajoso que se pudo hacer en beneficio de los que tuvieron la suerte de solicitar oposiciones en la última convocatoria, aunque en perjuicio muy notorio para los que esperábamos ansiosos la nueva convocatoria para aspirar á algunas de las plazas agregadas.

Entiendo, desde luego, que con la agregación se falta al Reglamento y á las leyes, y se lastiman estímulos é intereses de muchos Maestros que van á las oposiciones, no sólo por ganar una categoría, sino por ir á una localidad determinada, que les es bien conocida, y que, desde luego, serían estables en ella, con gran provecho para el Maestro y para la enseñanza.

En las oposiciones sólo deben proveerse las plazas que se hubiesen anunciado en la convocatoria respectiva, de no regir el último Real decreto sobre relaciones de aspirantes aprobados, pues si es justo y equitativo el nombramiento hecho á favor de un buen número de opositores en las últimas oposiciones celebradas en Valladolid, por cuanto muchas de las plazas agregadas no estaban vacantes cuando comenzaron los ejercicios, no menos justo y equitativo seria que se les diera las plazas que vayan vacando á los que les fueron aprobadas las oposiciones y no les alcanzó plaza, suponiendo que quedase alguna, que creo que no. ¡Hasta qué extremo llegó la prodigalidad! Y de ser así, ¿no podría suponerse, con sobrado fundamente, que la agregación de plazas sólo fué una fórmula muy bien estudiada para favorecer á los recomendados? establementos derendicure

De prevalecer como bueno el criterio de agregación de plazas, sobran los Reglamentos y la publicación de vacantes en los *Boletines oficiales*, al hacer la convocatoria. La agregación hubiera sido menos lamentable si al hacerla se hubiesen publicado en la Gaceta ó Boletines oficiales, dando facilidades para que nuevos opositores, si los hubiera habido, hubiesen hecho opción á ellas.

ACHRES THE ROLL OF

Repito, aunque de poco valga mi parecer, que no estoy conforme con la agregación, porque es bien á las claras, una verdadera y engañosa anomalía en la forma tan silenciosa que se ha hecho.

Tal como se van poniendo las oposiciones con

Tal como se van poniendo las oposiciones, con sus arbitrariedades, nos conducen á un verdadero caos, y á que se desacrediten dichos ejercicios, ó manera de provisión, más y más de lo que están.

Y ahora pregunto: ¿Se hará nueva convocatoria en el próximo mes de junio? ¿Hay Escuelas acaso que puedan anunciarse? ¿De continuar las oposiciones, no seria más conveniente que se ponga en vigor el último Real decreto; dado por el señor Barroso? Llamamos la atención sobre este particular al Sr. Ministro.

Anacleto Mateo Cabeza

Udalla (Santander), 23-5-910.

El Magisterio Español

Se publica los martes, jueves y sábados.

Apartado de Correos núm. 131.

0000000000000000000

Sección oficial.

Indice de la Gaceta.

30 mayo.--Real orden disponiendo se declaren útiles para la enseñanza de las Escuelas las obras que se mencionan.

↔ Otra disponiendo que las plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales elementales de Maestras de Guipúzcoa, Soria y Cádiz, se agreguen á las oposiciones convocadas en 1907 para proveer plazas de dicha Sección.

↔ Otra aprobando las oposiciones á Cátedras de Agricultura y técnica agrícola é industrial de los Institutos de Granada, Palencia, León y Reus, y disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta.

↔ Otra nombrando Catedrático de Agricultura y técnica agrícola é industrial del Instituto de Palencia, á D. Ruperto Galán Hernández.

→ Otra idem id., id., del Institututo de León, á
D. José Turrientes y Alonso.

31 mayo.—Real decreto aprobando el Reglamento que ha de regir en lo sucesivo para las Exposiciones nacionales de Bellas Artes y Artes decorativas.

→ Real orden nombrando, en virtud de oposicion, Catedrático numerario de Agricultura y Técnica agrícola é industrial del Instituto de Granada, á D. Rafael López Mateo Buenrostro. Otra idem id., id., Catedrático numerario de idem id., id., del Instituto de Reus á D. Dario Monroy y Paz.

y que los Catedráticos que se indican pasen á ocupar en el escalafón los números que se mencionan,

Otra disponiendo se considere de mérito en su carrera al interesado la obra titulada "Física, nociones elementales", de la que es autor el Catedrático y Director de la Escuela Superior de Comercio de Valladolid, D. Eduardo Villegas y Rodríguez Arango.

** Otras disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta, como resultas de concursos de traslado para proveer las Escuelas que se indican, anunciadas por los Rectorados que se mencionan.

1.º de junio.—Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Uribes García, contra la orden de la Subsecretaría de este Ministerio, de 28 de diciembre último.

→ Otra disponiendo sean nombrados Catedráticos numerarios de Historia Natural y Fisiología é Higiene de los Institutos de Salamanca y Málaga, á D. Celso Arévalo Carretero y á D. Luis Muñoz Cobo, respectivamente.

↔ Otra nombrando, en virtud de concurso de traslado á D. Serafín González Ocenda, Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Avila.

Otra nombrando Profesor numerario de Construcción, Tecnología y Arquitectura legal, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, á D. Gabriel Borell y Cardona.

Otras disponiendo se expidan los nombramiento, en la forma propuesta, como resultas de concursos de traslado, para proveer las Escuelas que se indican, anunciadas por los Rectorados que se mencionan.

Subsecretaria.—Disponiendo se tenga como opositor á las Cátedras de Matemáticas de los Institutos de Badajoz y Almería, á D. Constantino Escudero y Ortega.

** Disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta, como resultas de concurso de traslado para proveer las Escuelas que se indican, anunciadas por los Rectorados que se mencionan.

Universidad de Valladolid.--Propuestas para proveer Escuelas anunciadas á concurso de ascenso.

** Anunciando para proveer por concurso una plaza de Ayudante del Instituto de Palencia.

2 junio.—Subsecretaria.— Disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta, como resultas de concursos de traslado, para proveer las Escuelas que se indican, anunciadas por los Rectorados que se mencionan.

Real orden de II de mayo, êxpidiendo un nuevo título a ministrativo, y disponiendo sea de dos años el plazo de permanencia en una categoría para los ejercicios.

Vista la instancia elevada á este Ministerio por D.ª María Concepción Quemada Rodríguez, Maestra de Santander, solicitando nuevo título administrativo de su destino, y

Resultando que por Real orden de 30 de marzo de 1908, fué expedido á la solicitante como Maestra de Santander nuevo título administrativo de su destino, con la categoría de 1.100 pesetas y la antigüedad de 9 de abril de 1907;

Resultando que el arreglo escolar recientemente publicado figura Miranda incluído en el casco de Santander

Resultando que dicha capital tiene una población de derecho superior á 40.000 habitantes:

Considerando que el artículo 191 de la ley de Instrucción pública señala la categoría de 2.000 pesetas á las Escuelas de poblaciones de más de 40.000 habitantes:

Considerando que la interesada reune las circunstancias exigidas por el artículo 68 del Reglamento de provisión de Escuelas:

Considerando que una vez publicado el Real decreto de 15 de abril último, que no exige taxativamente la permanencia de tres años en cada categoría para el ascenso, es preciso determinar cuál sea el tiempo necesario para obtenerle, debiendo estarse para ello á la legislación general que rige para los funcionarios públicos y la regularización de los derechos pasivos, fijando dos años la permanencia mínima en la categoría,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se expida á D.ª Concepción Quemada Rodríguez nuevo título administrativo de su destino; con la categoría de 1.375 pesetas y la antigüedad de 10 de abril último, declarando con carácter general que, á partir de la publicación del Real decreto de 15 de abril, sólo se exigirá para el ascenso la permanencia de dos años en cada categoría, contados desde la antigüedad de la última concesión de título administrativo y cumplidos después de la fecha del Real decreto, ó, en caso contrario, á partir de la de 15 de abril del corriente año.

De Real orden, etc.—Madrid, 11 de mayo de 1910.—Romanones.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

Constant of ancenso

Real orden rectificando el Real decreto de 11 de agosto de 1901.

Visto el expediente incoado en virtud de las reclamaciones formuladas por varios Maestros, solicitando que, el título del grado superior, con arreglo al plan de estudios de 17 de agosto de 1901, se considere equivalente al Normal para

poder tomar parte en oposiciones á plazas de Inspectores de primera enseñanza:

Visto el artículo 24 del Real decreto citado, el cual determina que el título de Maestro Superior obtenido conforme al plan que señala el art. 23, habilitará, entre otras varias cosas, para tomar parte en oposiciones y concursos para los cargos expresados:

Visto asimismo el art. 6.º del Real decreto de 18 de noviembre de 1907, regla 2.ª, que exige como condición precisa para aspirar por oposición al nombramiento de Inspector de primera enseñanza, el título de Maestro Normal, sin hacer mención del Saperior indicado.

Resultando que en la Real orden de 21 de febrero último (B. O. núm. 12), dictada para poder proveer interinamente con la rapidez necesaria las l lazas de Inspectores que resulten vacantes, se aprecia ya la equivalencia entre el título de Maestro Normal y el Superior, según el plan de 1901, exigiendo uno ú otro para dichos nombramientos:

Considerando que la extensión dada á los estudios del Magisterio en el grado superior, con sujeción al Real decreto de 17 de agosto de 1901, c loca en idénticas condiciones científicas el título de Maestro de la indicada clase que el Normal, por cuya razón están perfectamente justificados los derechos que el art. 24 del citado decreto reconoce á los Maestros Superiores que hicieron su reválida por el plan de referencia.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ratificar la disposición antedicha, modificando la regla 2.ª del art. 6.º del Real decreto de 18 de noviembre de 1907, en el sentido de que el título de Maestro Superior, según el plan de 17 de agosto de 1901, habilite como el Normal para tomar parte en las oposiciones á plazas de Inspectores de primera enseñanza, ó para cualquiera otro cargo en que sea indispensable este último.

De Real orden, etc.—Madrid, 13 de mayo de 1910.—Romanones.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaeeta 29 mayo).

& & &

Real orden nombrando al Inspector de la Coruña, D. Julián Rincón, Maestro Regente de la Normal de Valladolid.

Vista una instancia en la que el Inspector de primera enseñanza, con categoría de ascenso, D. Julián Rincón Fernández, solicita el nombramiento para la plaza de Maestro Regente de Valladolid, alegando en su apoyo el haber completado expediente de imposibilidad física, conforme á la Real Real orden de 7 de marzo próximo pasado, con motivo de solicitud de la misma vacante, que formuló en 1.º de noviembre de 1909, y citando además el art. 18 del Real decreto de 15 de abril último.

S. M. el Rey (q. D, g.), teniendo en cuenta que el Sr. Rincón desempeñó en propiedad Escuela que había obtenido mediante oposición, pasando al cargo de Inspector, que actualmente sirve, con el sueldo de 4.000 pesetas anuales; que por la imposibilidad física demostrada para el ejercicio de la Inspección es conveniente para el mejor servicio el nombramiento solicitado; que la plaza de referencia se halla vacante, sin que actualmente esté anunciada su provisión, y que la categoría y sueldo de la misma son inferiores á los del cargo que sirve el solicitante, hallándose, por tanto, justificados los requisitos exigidos por el art. 18 del Real decreto de 15 de abril último, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, nombrando á D. Julián Rincón Fernández, Maestro Regente de la Escuela graduada, aneja á la Normal de Maestros de Valladolid, con el sueldo anual de 2.250 pesetas y emolumentos egales, cesando en el cargo de Inspector, conforme al Real decreto de 31 de julio de 1904.

De Real orden, etc.—Madrid, 26 de mayo de 1910.—Romanones.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

兔兔兔

Escuelas normales.—Real orden de 16 de mayo, nombrando por concurso de traslado á D. Zacarías Barrios y Morales para el cargo de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de Madrid.

En el expediente de concurso de traslado á una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Madrid, anunciado por Real orden de 31 de marzo último, inserta en la Gaceta de 6 de abril:

Resultando que en el plazo reglamentario se han presentado al concurso D. Luis Bonilla y Huguet, D. Zacarías Barrios Motales, D. Aureliano Abenza y Rodríguez, D. Tiburcio Alonso Patín y D. Vicente Fráiz Andón, Profesores numerarios de la Sección de Letras de las Escuelas Normales de Pontevedra, Huesca, Alicante, Valencia y Santiago, respectivamente, y D. Manuel Ibarz y Borrás, Inspector de primera enseñanza en la zona de Gerona:

Resultando que de los seis concursantes solamente los Sres. Bonilla y Barrios acreditan haber hecho el depósito para la obtención del título profesional de Profesor numerario, sin que conste que los demás lo posean ni hayan verificado el pago:

Resultando que D. Manuel Ibarz es en la actualidad Inspector de primera enseñanza, y que por haber pasado á dicho cargo desde el de Profesor numerario de la Escuela Normal de Maetros de la Isla de Cuba, en 14 de noviembre de 1898, por Real orden de 20 de diciembre de 1902, se le reconoció derecho á ser nombrado Profesor nu-

merario de Escuela Normal, con arreglo á los procedimientos legales, en una que lo sea de catego-

ria superior;

Resultando que D. Zacarías Barrios fué nombrado Profesor numerario de la Sección de Letras de Escuelas Normales, en virtud de oposición, por Real orden de 4 de marzo de 1907, tomando posesión de dicho cargo el 13 de los mismos mes y año, y no habiendo tenido interrupción en sus servicios desde aquella fecha:

Resultando que D. Luis Bonilla fué nombrado para el mismo cargo en 29 de marzo de 1907, en virtud de oposición, sin que tampoco haya tenido

interrupción en sus servicios:

Considerando que, según lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 24 de abril de 1908, los aspirantes á los concursos habrán de tener el título profesional correspondiente, y que, por lo tanto, no pueden ser admitidos á este concurso los Sres. Fraiz, Abenza y Alonso:

Considerando que el Sr. Ibarz, por no estar desempeñando cargo de Profesor numerario, no puede poseer título de tal, por lo que no proce-

de excluirlo:

Considerando que los Sres. Barrios y Bonilla están comprendidos en la primera condición de preferencia señalada en el art. 7.º del Real decreto citado, teniendo en su abono el primero la mayor antiguedad,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien dis-

poner:

1.0 Que se nombre á D. Zacarías Barrios y Morales, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Madrid, con el sueldo anual de 3.500 pese-

tas, y

2.0 Que en cumplimiento del Real decreto de 31 de julio de 1904 y párrafo 1.º de la Real orden de 1.º de septiembre siguiente, se considere al interesado desde esta fecha como alta en el referido cargo, y como baja en el de Profesor de la Normal de Huesca, que se declara vacante, anunciándose al turno que corresponda.

De Real orden, etc., Madrid, 16 de mayo de 1910 - Romanones. - Señor Subsecretario de este

Ministerio.

nel termine

{Gaceta 26 de mayo).

Obras de texto: Real orden de 20 de mayo, declarando útiles para la enseñanza en las Escuelas las obras que se mencionan.

S. M. el Rev (q. D. g.), de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Instrucción pública, se ha servi lo disponer que se declaren útiles para la enseñanza de las Escuelas las obras que figuran en la siguiente reclamación;

I." "La coci a de la madre de familia", por D.ª Matilde García del Real.—Madrid, 1898. Un

volumen de 216 páginas.

2.º «Patriotismo», por D. Homobono Domínguez y Chico.—Portugalete; 140 páginas.

3.º «Joyas literarias», por D. Félix Martí y Alpera.—Madrid, 1907; 328 páginas, ilustrado con 46 retratos.

4.º "La educación por la vista", lecciones de cosas, por D. Angel Bueno.—Burgos, 1907; 221 páginas con grabados.

5.º «Historia de las provincias Vascongadas», por D.ª Avelina Méndez de la Torre.—Bibao, 1900; 221 páginas.

6.0 "Flores del corazón", por D. José Ramón Palmí Pérez.-Valencia, 1906; 203 páginas.

7.º «Las lecciones del padre», por D. Mariano Rodríguez Miguel.—Burgos, 1905; 239 páginas con grabados.

8.º "Gramática castellana, según los principios de la Real Academia Española", por D. F. T. D. (Fréres Thoplane Dusaus).—Barcelona, 1905; 385 páginas.

9.º «Elementos de Aritmética teórico-práctica», por el mismo.-Barcelona, 1904; 598 páginas.

10. "Comentarios sobre frases del Quijote, que tienen relación con la educación é instrucción pública", por D. Antonio Cremades y Bernal .-Valencia, 1906; 39 páginas.

De Real orden, etc.-Madrid, 20 de mayo de 1910. - Romanones. - Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 30 mayo).

Agregación de plazas.—Real orden de 24 de mayo, agregando varias plazas de Profesoras de la Sección de Ciencias de Escuelas Normales, á las oposiciones convocadas en 1907.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que las plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales Elementales de Maestras de Guipúzcoa, Soria y Cádiz, que han sido declaradas desiertas por Real orden de 4 del actual, se agreguen á las oposiciones convocadas en 1907, para proveer plazas de dicha Sección.

De Real orden, etc.-Madrid, 24 de mayo de 1910. - Romanones. - Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 30 Mayo).

PROPUESTAS

CONCURSO UNICO

Universidad de Oviedo.

Conclusión

Maestros .- Núm. I, D. Martin Alonso Ramos, con 825 pesetas de sueldo, 23 años, 2 meses y 1 días de servicios, para Parres (Llanes); 2, Salvador Manjón Carbajo, con 825, 15, 10, 8, para Quintana del Marco; 3, Tomás Villalpando Miguel, con 825, 1, 11,

25, para Colombres (Ribadedeva); 4, Aquilino González Fernández, con 625, 30, 8, 5, para Castrocontrigo; 5, Electo García Solís, con 625, 30, 1. 9, para Villarejo de Orbigo; 6, Lázaro Prieto del Río, con 625, 27, 1, 1, para Estébanez; 7, Rogelio Felipe Alonso; 8, Valeriano González Rodríguez, con 625, 25, 7, 7, para Agüeria (Oviedo); 9, Narciso Fernández Cañedo, con 625, 25, 5, 4, para Latores (ídem); 10, Domingo Fernández Justel, con 625, 24, 6, 3, para Villares de Orbigo; 11, Estéban Morán y Morán, con 625, 24, 5, 19, para Geras; 12, Feliciano Rey García, con 625, 24, 5, 18, para Fresno de la Vega; 13, Joaquín Alvarez, 14, Urbano Martínez, con 625, 24, 5, 11, para Tombrío de Abajo; 15, Marcos Alfayade; 16, Domingo Dominguez Martinez, con 625, 24, 5, 5, para Santa Catalina: 17, Manuel González; 18, Agapito Gil; 19, Patricio González Fernández, con 625, 22, 4, 11, para Folgoso de la Ribera; 20, Pascual Vivanco Velasco; 21, Juan José Pérez Fuertes, con 625, 21, 4, 12, para La Caridad (El Franco); 22, Vicente Lombraña; 23, Ceferino Bardón Alvarez, con 625, 19, 8, 5, para Armellada; 24, Marcos del Arbol 25, Inocencio Casado Alonso, con 625, 16, 9, 10, para Borrenes; 26, Pablo González González, con 625, 16, 9, 9, para Quilós: 27, Ignacio Durández 28, Juan Morán; 29, Vicente Menéndez: 30, Pío Díez García, con 625, 16, 7, 19, para Palmiano (Siero); 31, Francisco Fernández; 32, Simón García Palacio; 33, Marcelo Fernández González, con 625, 15, 10, 4. para Llamas de la Ribera; 34, Juan Pérez; 35, José Alvarez Merayo, con 625, 14, 9, 20, para Viñales; 36, José Menéndez Corujo, con 625, 13, 3, 0, para Granda (Gijón); 37, Venancio Santos García, con 625, 12, 4, 23, para Oteruelo y Vecilla; 38, Eugenio Domínguez Martínez, con 625, 12, 3. 23, para Herrerías; 39, Nicanor García Sabugo, con 625, 10, 1, 17, para Cuevas del Sil; 40, Hermenegildo Alvarez; 41, Tomás Gómez; 42, Domingo Rodríguez, 43. Juan García Rodríguez, con 625, 9, 9, 6, para Quintana (Miranda); 44, Sebastián Cea Aparicio, con 625, 9, 0, 24, para Villanueva (Ribadedeva); 45, Constancio Delgado.

2.8 segalate standard for . Il binishing a same

Núm. 46, D. Juan Alonso Fernández, con 625 pesetas de sueldo, 7 años, 6 meses y 19 días de servicios, para San Vicente (Salas); 47, Emilio Fernández; 48, Fermín Jorge y Pérez, con 625, 6, 10, 0, para Fresnedo (Cobranes); 49, Santiago de la Vega Rivero, con 625, 5, 1, 15, para Piantón (Vega de Ribadeo); 50, Evaristo Pereira Rubio, con 625 2, 11, 25, para San Juan de Prendones: 51, Jos, Hernández; 52, Agustín Vicente Sánchez, con 625, 2, 8, 7, para Cazo (Ponga); 53, José Valdés y Fernández, con 625, 2, 5, 10, para Almuña (Luarca): 54, Valentín Menéndez Alvarez, con 625, 2, 4, 28, para Tuña (Tineo); 55, José A. Fernández; 56, Pío Román Fernández; 57, Agapito Arias; 58, Calixto Villasur: 59, Manuel Llordero Zamora, con 500, 13, 10, 23, para Cienfuegos (Quirós); 60, Andrés Martínez; 61, Francisco Delgado Pérez, con 500,

9, 10, 22, para Villacibrán—San Pedro; 62, Juan García Monedero, con 500, 9, 10, 10, para Carballo (Cangas de Tineo); 63, Eloy Rubio; 64, Faustino Bodes de la Calzada, con 500, 8, 9, 20, para Bimeda (Cangas de Tineo); 65, Liduvino Quiroga; 66, Jesús Breña; 67, Casimiro J. Busto Vega, con 500, 7, 1, 7, para la Auxiliaría de Villaviciosa; 68, Ramón San Miguel; 69, Tomás Gil; 70, José Gorgojo; 71, Alfredo Domínguez; 72, Jesús Pérez; 73, Jesús del Palacio; 74, Eduardo García, 75, Dionisio de San Julián, con 500, 5, 9, 9, para Santa Eugenia (Villaviciosa); 76, Román López; 77, Céler Román Sánchez, con 500, 5, 8, 25, para Brañes (Oviedo); 78, Antonio Santos Martínez, con 500, 5, 8, 21, para Carral y Villar; 79, Nicolás A. Cancio.

- ory sel b olystra non lainnell stores at the original

Núm. 80, D. Nicasio Palomeque Fernández, con 500 pesetas de sueldo, 5 años 4 meses y o días de servicios, para San Félix (Tineo); 81, Juan Pardo; 82, Gerardo Mateo; 83, Gervasio A. Escobar; 84, Adolfo Félix; 85, Rafael López; 86, Gerardo Puente Torices, con 500, 4, 5, 1, para Cerezales; 87, Antonio Duque; 88, Francisco Marcos; 89, José Sánchez, 90, Daniel Muñiz de Alba, con 500, 4, 3, 23, para Lois; 91, Manuel García: 92, Vicente Paniagua; 93, Alfredo González Santos, con 500, 3, 10, 29, para Cebrones del Río; 94, Enrique Bernaldo; 95, Bruno Molinero; 96, Alfredo Nájera; 97, Segundo Sáez; 98, Arsenio de la Vega; 99, Pedro José Peligero; 100, Antonio Piñuales; 101, Angel Díaz; 102, Froilán Fernández; 103, Marcelo Toral; 104, Carlos B. Camarón; 105, Jenaro Herrero; 106, Fructuoso López Alonso, con 500, 3, 6, 2, para La Sota de Valderrueda; 107, Hermenegildo Martínez; 108, Eutiquio Ruesgas; 109, Antonio Gil; 110, Manuel Diez; 111, Juan Serra; 112, José S. Olcina 113, Antonio Jimeno; 114, Isacio Rodríguez Pajares. con 500, 2, 9, 27, para Vallecillo; 115, Julio Miranda; 116, Juan Monedero; 117, Pedro Estébanez; 118, Leónides Carro, 119, Felipe Cerrato; 120, Eusebio Pérez; 121, Felipe Andrés Priego; 122, José D. Rodríguez Hernández, con 500, 2, 5, 9, para Llamero (Candamo); 123, Camilo Domingo Manero; 124, Fidel Mondedéu; 125, Joaquín Corté; 126, Quintín Sáiz: 127, Vicente Martínez: 128, Emilio Mateos; 129, José Arqués Pons, con 500, 2, 1, 0, para Pivierda (Colunga) 130, Jaime Riba; 131, Sebastián Miret Carreres, con 500, 2, 0, 25, para Villeza; 132, Bernardo Marcos; 133, Antonio Martín; 134, Jesús Infiesta; 135, Salvador Suárez; 136, Gabino Gutiérrez; 137, Abelardo A. Gil; 138, Blas Mases; 139, Jaoquín Tarín; 140, Adriano Rodríguez Espinosa, con 500, 1, 10, 11, para Fuentesnuevas; 141, Blas Rubio; 142, Mariano Fuente y Amor, con 500, 1, 10, 10, para Coro (Villaviciosa); 143, Celestino V. Osuna; 144, Macario Cólvea; 145, Rafael Rubio.

Núm. 146, D. Dionisio García González, con 500 pesetas de sueldo, 1 año, 7 meses y 13 días de servicios, para Bárcena del Río; 147, Basilio Tejero Velasco, con 500, 1, 6, 29, para San Pedro Bercianos:

148, Manuel López; 149, Nicanor Nistal Rebaque, con 500, 1, 5, 18, para Quintanilla del Monte; 150, Faustino Castaño; 151, José María Mainón; 152, José García; 153, Nicasio López; 154, Cipriano Moner; 155, Tomás Marrón; 156, Perfecto Salvador Fernández, con 500, 1, 0, 10, para Camuño (Salas); 157, Policarpo de la Barga; 158, Francisco Bertrán; 150, Sixto García; 160, Luis Otín; 161, José Cortina: 162, Juan Isachs Casellas, con 500, o, 11, 8, para Pajares del Puerto (Lena); 163, Manuel Menéndez Menéndez, con 500, 0, 10, 20, para Rebollar (Degaña): 164, Servando Suárez Sabugo, con 500, o. 9, 25, para San Miguel de Laceana; 165, Julián Campo; 166, Jesús García; 167, Senador Blanco; 168, José Ponet; 169, Vicente Zapatero Toca, con 500, 0, 6, 10, para Sorribas de Alba, 170, Hilario Galindo García, con 500, 0, 5, 26, para Villanófar; 171, Juan de Anca; 172, José María Martínez Valle, con 500, 0, 5, 10, para Riello (Teverga); 173, Miguel Cánovas Ramírez, con 500, 0, 4, 13, para Candanedo de Fenar; 174, Domingo Ramos; 175, Juan Ramírez; 176, Nicolas López Folgado, con 500, 0, 2, 10, para Murias de Pedredo; 177, Hermógenes Coca García, con 500, 0, 2, 10, para Perlavia (Oviedo); 178, Antonio Alvarez; 179, Juan San José, con 500, o, 2, 4, para Aullares; 180, Pedro González; 181, Victor Sánchez: 182, Fernándo Alonso Fernández, con 500, o. 2, o, para Santa María (Grado); 183, Sebastián Rueda Herraiz, con 500, 0, 2, 0, para Villalquite; 184, Ramón Viejo y Otero, con 500, o, 2, o, para Zuares del Páramo 185, Gregorio Viñayo Muñiz, con 500, o, 1, 28, para Villarroquel; 186, Casto Alvarez Diez, con 500, 0, 1, 27, para Villapadierna; 187, Tomás García González, con 500, o, 1, 26, para Felechares; 188, Pedro Mazario; 189, David García y García, con 500, 0, 1, 24, para Ornija; 190, Gregorio Jáñez; 191, Emilio de la Calzada Calzón, con 500, 0, 1, 17, para Sosas del Cumbral, 192, Estéban de la Campa Campa, con 500, 0, 1, 10, para Serandi (Proaza): 193, Juan P. Villanueva Marco, con 500, o, 1, 10, para Felgueras (Lena); 194, Francisco Martínez; 195, Lucio Delgado Fernández, con 500, 0, 1, 10, para Piornedo; 196, Maximino Martínez de la Riva, con 500, o, 1, 6. para Maraña; 197, Ricardo Alvarez Rodriguez, con 500, o, 1, 2, para Genicera.

THE REAL PROPERTY LEADING THE PROPERTY LANGUES AND THE REAL PROPER

Núm. 198, D. Francisco González Huerta, con o años, 8 meses y 10 días de servicios, para Riensena-Llamigo; 190, Cipriano Calvo; 200, Lisardo Cordero García, con o, 4, 1, para Villavidel; 201, Emilio Pastor Rojo, con 1, 9, 1, para Carangas (Ponga(; 202, Faustino Morato Vadillo, con 1, 2, 8, para Llanos de Somerón; 203, Casimiro González Pérez, con 1, 0, 15, para Grisuela; 204, José San Martín; 205, Andrés Hernández Vicente, con I, o, o, Conforcos (Aller); 206, Juan Alonso Martínez, para Molinaferrera; 207, Juan Martín Cayetano, para Berlanga; 208, Gorgonio Gutiérrez; 209, Hermenegildo Trapero Rodríguez, para Páramo (Teverga); 210, Adolfo Grille; 211, Francamo (Teverga); 210, Adolfo Grille

cisco García Tornel Pérez, para Vi lategil; 212, Juan R. Sáenz: 213, Emigdio Rodríguez Aller, para Sahelices del Payuelo: 214, José Pascual Galindo, para Las Campas (Castropol(; 215, Bruño Romero Díez, para Lago de Omaña; 216, Anastasio del Real y Gil, para Valdecastillo; 217, Máximo Soto Andeón, para San Bartolomé de Rueda; 218, Alberto Cabello González, para Villamayor; 219, Lucio Martínez Alonso; 220, Narciso Pendás.

Large atherit and establish office I aligned

Núm. 221, D. Francisco de la Torre Espinosa, para Fondodevega (De Gaga); 222, Braulio González Rodríguez, para Valporquero; 223, Crisanto P. de la Iglesia Pinilla, para Vis-Eno (Amieva); 224, Emilio Cubero Fernández, para Porquero 225, Sebastián Martín Martín, para Berodia (Cabrales): 226, Emilio Benet Amorós, para Bulnes (idem); 227, Carlos Cabrera Picó, para Lumajo; 228, Casto Fernández Foz, para Turienzo de los Caballeros; 229, Nemesio Alonso Hidalgo, para Sosas de Laceana; 230, Raimundo Perpiñán Romero, para Busnadiego 231, Pedro González y González, para Camarmeña (Cabrales); 232, Manuel Labarga Cuenca, para Pereda de Ancares; 233, Francisco Castresana Villaluenga, para Primout; 234, Eusebio González Ordóñez, para Coladílla; 235, Fermín Rubio Alvarez, para Espinareda v Suertes; 236, Francisco Mozo Ortiz, para La Milla del Páramo; 237, Regino García y García, para Quintanilla de Flórez; 238, Ignacio Colmenarejo Mansilla, para Anllarinos; 239, Julián Báñez Domén, para Fontoria (Fontoria); 240, Francisco Jiménez Pablos, para Balonta; 241, Francisco Torio Rodríguez, para Genestaza (Tineo); 242, Hilario Muñoz Murcia, para Nieres (idem); 243, Maximino Fernández Fernández, para Urria Teverga.

Núm. 244, D. Cesáreo Fernández Moreno, para La Focella (idem); 245, Casimiro Alvarez; 246, Isidoro Herránz; 247, Francisco Villarino; 248, Gerardo Romero; 249, Ezequiel Majado; 250, Miguel Pariente; 251, Anastasio Pacheco; 252, Aniceto Cano; 253, Benigno Fernández; 254. Eduardo Guillén; 255, Primitivo Josa; 256, Domingo Cebián; 257, Miguel Salvador, 258, José Hernando; 259, Justo Núñez: 260, Valentín de la Fuente: 261, Clodoaldo Rodríguez: 262, Gonzalo Gil: 263, Jesús Peláez; 264, José María Flórez; 265, Félix Juste: 266, José Sala; 267, Cosme Santiago Sastre; 268, Antonio Carbonell; 269, Feliciano Haro: 270, Mariano Hurtado; 271, Adalberto Núñez; 272, Urbano Alvarez; 273, Andrés Gutiérrez; 274, Matías Ramírez; 275, Francisco Fariñas; 276, Godofredo Flores; 277, Leandro Forner; 278, Segundo Marinas; 279, Pedro Fernández; 280, Antonio Guillón; 281, Wen eslao Fernández; 282, Santos Rubio; 283, Ruperto Alonso; 284, Prudencio Ramos; 285. Francisco Dávila; 286, Atanasio Hernando; 287, Daniel Portero; 288, Aurelio Martínez, 289, Emilio Díaz; 290, Maximino Alvarez; 291, Constantino Rodríguez, 292, Gerardo Barcenilla; 293, Ciriaco. Larrea; 294, Leandro Fzquerra; 295, Vicente Sánchez; 296, Paulino Rodríguez; 297, Francisco Reig; 298, Julián V. Cerrillo; 299, Juan Villagra; 300, Santiago Sánchez; 301, Nemesio Abad; 302, Ramón Vega; 303, José Borell; 304, Pedro Sánz; 305, Jacinto Fernández; 306, Rafael García; 307, Joaquín Fernández; 308, José Cases; 309, Florentino Pérez; 310, Folisindo Míguez; 311, Eugenio Romero; 312, José Ribelles; 313, Aquilino de la Torre; 314, Audifacio Alvarez; 315, Segundo de Agueda; 316, Mauricio Rodríguez; 317, Cándido Martínez; 318, Cástor Arribas; 319, Braulio Mudarra; 320, Constancio Martín; 321, Vicente Miret; 322, Florencio Jiménez.

Núm. 323, José Gil; 324, Raimundo Abella; 325, Benito Ramos; 326, Rafael García; 327, Salvador Hernández; 328, Andrés Porto; 329, Juan F. González; 330, Bartolomé Rodríguez; 331, Ignacio Hojas; 332, Patricio Yeguas; 333, Aquilino Manrique; 334, Julián Torío; 335, Pedro de Juan Franco; 336, Alejandro Santos: 337, Luis López: 338, Gerardo Rubio; 339, José Sánchez; 340, Simeón González; 341, Juan Vilanova; 342, Domingo Delgado; 343, Virginio Polo; 344, Estéban Navarro; 345, Julián Bécares; 346, Eugenio Fernández; 347, Elías González; 348, Juan F. del Río; 349, Gregorio García; 350, Vidal Pastor; 351, Emiliano Rivera; 352, Juan de Dios Ferrero; 353, Juan González; 354, Juan Fernández; 355, Bernardino Herrero; 356, Antolín González; 357, Félix Verdugo; 358, Eutiquiano Herrero, 359, Felipe Torada; 360, Pedro Ruiz; 361, Alberto García; 362, Florencio Esteba; 363, Elías Carreño; 364, Luis Martínez; 365, Daniel Martínez; 366, Marcos de la Monja; 367, Gabriel Uriarte; 368, Valentín Alonso; 369, Perfecto González; 370, Gaudencio Méndez; 371, Manuel G. Suárez; 372, Luis Domínguez; 373, Tiburcio Pérez; 374, Angel Sánz; 375. Maximiano Patrón; 376, Julián Gómez; 377, Indalecio Villarruel; 378, Antonio Saura; 379, Andrés Delgado; 380, José Fernández; 381, Hilarión Lucas: 382, Eusebio Herrera; 383, Tomás Cabanillas; 384, Agustín Arce; 385, Fidel Rodríguez: 386, Atanasio de Cabo; 387, Primitivo García; 388, Felipe Alvarez; 389, Julio Valls.

Núm. 390, D. Victoriano Morán; 391, Pedro Méndez; 392, Estanislao Velázquez; 393, Bonifacio Ortega; 394, Quirino Estébanez; 395, Federico Arroyo; 396, Federico Huertas; 397, Agustín Sánchez; 398, Jacinto Tajadura; 399, Pablo Cagigal; 400, Leandro Ibáñez; 401, Juan M. Ibáñez; 402, Manuel Rivera; 403, Emilio Montova; 404, Miguel Maldonado; 405, Felipe Fernández; 406, Francisco Martín; 407, José Gallego; 408, León Gil; 409, Mateo Rodrigo; 410, Mariano Blanco; 411, Arturo Boó; 412, Juan Gallego; 413, Francisco Barragués; 414, Toribio Calvo; 415, Daniel Cristóbal; 416, Remigio Herrero; 417, José Gomá; 418, Manuel del Sar; 419, Eustasio Ochoa; 420, Manuel Iglesias; 421, León García; 422, Jaime Muñoz; 423, Gerardo Díez;

Rodrigues State Contracted Thornwesting and

424, Luis Alvarez; 425, Vidal Gómez; 426, Cipriano García; 427, Isaac Navarro; 428, José M. García; 429, Luciano Juan Vaquero; 430, Pablo Serrano; 431, Nicasio Caño; 432, José Hevia; 433, Paulino Carcía; 434, Benigno García; 435, Tomás Sánz; 436, Leopoldo Machin; 437, Orencio Conde; 438, Aquilino Gamo; 439, Eloy Méndez; 440, Claudio Martin; 441, Estéban Roncal; 442, Leoncio Rogel; 443, Luis Lana; 444, Isaac Doniz; 445, Nicanor Morla; 446, Pedro de Granda; 447, Angel Sánchez; 448, Pascual Amigo; 449, Andrés E. Benito; 450, Antonio Peláez; 451, José García; 452, Eugenio . Para; 453, Juan Capdevila; 454, Venancio González; 455, Estéban Fernández; 456, Antonio Corvinos; 457, Manuel Fernández; 458, Federico Bayón; 459, Antonio Fernández; 460, Aquilino Fernández; 461, Benito Palos; 462, Leopoldo Bocos; 463, Agripino Hernández; 464, José Menéndez; 465, Jacinto Velázquez, 466, Elpidio Calvo; 467, Angel Prieto; 468, José Terol; 469, Juan Pabón; 470, Domerio Mas; 471, Manuel Pérez; 472, Juan Morales; 473, Marcelino Lozano: 474, Julián Morales; 475, Generoso Hernando; 476, Alfredo Donato; 477, José Giner; 478, Joaquín Morales; 479, Alfredo Martín; 480, Canuto Rodríguez; 481, Herminio Vayá; 482, Gustavo Alvaro; 483, Demetrio Asensio; 484, Francisco Alcaráz; 485, Benigno Escobar; 486, Juan Suárez; 487, Rafael Sánchez; 488, Romualdo Huerga; 489, Manuel González; 490, Isidoro Franco; 491, Aureliano Ferreras; 492, Filomeno Grande; 493, Francisco de las Heras; 494, Carlos Ferreres; 495, Lorenzo Santos; 496, Cesáreo García; 497, Vicente Sánchez; 498, Acacio García; 499, Pedro Núñez; 500, Benjamín Suárez; 501, José Castro; 502, Emilio Espín 503, Francisco Delgado; 504, Francisco Menéndez; 505, Celso Fernández; 506, Francisco Adrados; 507, Eugenio Romero; 508, Tomás Mazario; 509, Juan Vidal; 510, Máximo León; 511, Rafael Ruiz; 512, Francisco Morente; 513, Cristino García; 514, Alberto Garrido; 515, Jesús A. Pérez; 516, Gregorio García 517, José M. Yáñez; 518, Marcelino Bernal; 519, Serafin Prados.

Núm. 520, Andrés García; 521, Jesús Marião; 522, Baldomero Soriano; 523, Antonio Jauret; 524, Juan Llama; 525, José M. Vidal; 526, Sebastián Ledesma; 527, Fructuoso Rico; 528, Timoteo Gómez; 529, José María Alvarez; 530, Aurelio Alonso; 531, Enrique Vallejo; 532, Francisco Piñeiro: 533, Basilio Alonso; 534, Eustasio Mena; 535, Emilio Tarraso; 536, Francisco Riera; 537, Emilio López; 538, José Gómez; 539, Andrés Vicente García; 540, Rafael Pérez; 541, Vicente García; 542, León Muñoz; 543, Ricardo Villanueva; 544, Ceferino López; 545, Andrés Saludes; 546, Eusebio Fernández; 547, Indalecio Gómez; 548, Antonio Suárez; 549, Lorenzo Alvarez; 550, José Jorrin.

Excluídos.—D. Celestino Ruiz Rubio, Blas Payatos Crespo, Ignacio Seró Navas, Manuel Chéliz Bernal, José Rodríguez Arcas, Joaquín Es-

-parti stre eller bellet eller ber birde omer

querdo Morales, José A. Fernández Pumares, Eduar do Puig Tormo, Fausto Sanjuán Martín, Glicerio Macho Esteban, Domingo Merino Gutiérrez, Senén Gómez Rodríguez, Ildefonso Bayona Izquierdo, Pablo Ruiz Martínez por haber presentado el expediente fuera del plazo de la convocatoria.

D. Evaristo Bardón Gutiérrez, Isaaz Fernández Muñiz, Domingo Alvarez Vázquez, Gabriel Alvarez Fernández, Higinio García Fernández, Francisco Gómez Rodríguez, Pedro Méndez Sánchez, Antonio Lorenzo, Antonio Villimer Castellanos, Florentino Nebreda Nebreda, Ambrosio Martínez Calvo, Cesáreo Pardal Vicente, Angel Peña López, por tener certificada la hoja de servicios fuera del plazo reglamentario.

D. Manuel García García, Bernardino Paniagua, Manuel González Mallo, Feliciano Cantón Gascón, Gumersindo Fuente Goldar, Alejandro Mendoza Arada, Fulgencio Ferrajón Borrego, por no tener

certificadas las hojas de servicios.

D. Dionisio Gutiérrez Soria, Cecilio Toral Manjón, Juan M. Bello Escudero, Eustasio Vaquero Fernández, Ramón Pérez González, por no tener ó no acreditar tener la edad reglamentaria.

D. Ignacio Bastida Alvarez, por no hallarse en posesión del título profesional, ni ha hecho el depósito para el mismo.

- D. Rafael Arqued Pérez, Félix Martínez Herreros, Pedro Pomé Pueyo, Constancio Alvarez García, Manuel Santamarina Burgué, Emilio Araujo Gutiérrez, Alberto Garrido Vidal, Francisco Alonso Alvarez, Gelasio Casal Ortiz, Federico Pardo Franco, José Martínez Suárez, Eduardo Vázquez Monrenza, Antonio Benito Prieto, Francisco Aparicio Martín, Fructuoso López Alonso, Francisco Calvo Rodríguez, por no presentar hoja de servicios ni justificantes.
- D. Fidenciano Gandarillas Juárez, Hipólito Urbón Martín, por no presentar en forma la documentación.
- D. Víctor Rodríguez Ruiz, por faltar la fecha en la certificación de la hoja de servicios.
- D. Manuel Civeira Eiriz, por no estar reintegrada la instancia.

Advertencias.—1.ª A los aspirantes que acrediten servicios en propiedad antes de la expedición del título profesional, no se les computan como tales, sino á contar desde la fecha de expedición de aquél, según está prevenido por la Superioridad en órdenes de 18 de mayo de 1900 y 24 de enero de 1903. Del mismo modo son considerados como interinos los servicios de Maestros propietarios que hayan omitido en su hoja de servicios la fecha de expepedición del mencionado título.

2.ª Con arreglo al artículo 1.º del Real decreto de 31, de julio de 1904, las Maestras y Maestros propuestos y que resulten nombrados perderán las Escuelas que estuvieren desempeñando, y de no Posesionarse del cargo en el plazo reglamentario.

quedarán fuera de la enseñanza, anunciándose la vacante en el concurso siguiente.

3.ª Elevada á la categoría de 625 pesetas la Escuela incompleta mixta de Pendas-Bode, que figuraba entre las anunciadas con 500 pesetas, queda eliminada de este concurso. También se hace presente que la Escuela Elemental mixta de La Venta pertenece al Ayuntamiento de Sama de Langreo, y no al de Villaviciosa, según se anunció.

4.ª Los aspirantes propuestos en otro distrito universitario con preferencia á éste, lo manifestarán al Rectorado, si no lo hubieran hecho, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de las propuestas en la Gaceta de Madrid, término concedido por el Reglamento de 14 de septiembre de 1902 para la presentación de reclamaciones.

5.ª Las Juntas provinciales de Oviedo y León cuidarán de reproducir esta relación de propuestas en el Boletín Oficial de su provincia, expresando el día en que haya sido publicada en la Gaceta.

El Rector, Fermin Canella.—Oviedo, 17, de mayo de 1910.

(Gaceta 27 mayo).

**

CONCURSO DE ASCENSO DE MARZO DE 1910

Universidad de Valladolid.

Maestros aspirantes á plazas del grado Superior y categoría de 1.650 pesetas.

Núm. 1, D. Angel Fernández Suárez, con 1.375 pesetas de sueldo, 3 años, 3 meses y 6 días de servicios, para la Auxiliaría de la Graduada de Bilbao; Pablo Hernández Tejedor.

Aspirantes á plazas del grado Superior y categoría de 1.375 pesetas.

Núm. 1, D. Francisco Rodríguez y Rodríguez, con 1.100 pesetas de sueldo, 3 años, o meses y 18 días de servicios, para la Auxiliaría de la Graduada de Burgos.

Excluidos.—D. Manuel Camero y Escribano; Claudio Manuel Gómez y Gómez, Sidonio Inchaspens Elisondo, por no llevar tres años en los cargos desde donde solicitan.

Aspirantes á plazas del grado Elemental y categoría de 1.100 pesetas.

Núm. 1, D. Cándido Muñoz Vega, con 825 persetas de sueldo, 30 años, 6 meses y 5 días de servicios, para Peñafiel; 2, Luis R. Aja y Pellón, con 825, 26, 1, 5, para Dueñas; 3, Remigio Martín Cantalejo, con 825, 25, 10, 24, para Tordesillas; 4, Luciano Ingelmo González, con 825, 24, 10, 12, para La Seca; 5, Salustiano Hornillos de León; 6, Angel G. Crespo; 7, Rogelio Buil; 8, Evaristo Moyano; 9, Pascual Martín; 10, Vicente Vidal; 11, Valentín Madruga; 12, Agustín Santos; 13, Honorio Mozo 14, Francisco D. Vicente del Arco; 15, Juan Cruz Díaz; 16, Juan Mateo Monja; 17,

Hilario Galán; 18, Julián Ramos; 19, Federico Marín; 20, Eladio Mérodo; 21, Lorenzo Belloso; 22, Orencio Campo; 23, Benjamín Morales; 24, Pedro Abad; 25, Angel Castanel; 26, Francisco Muñoz; 27, Mariano Antolín; 28, José Fernández; 29, Eustoquio de la Hera 30, Ramón Fulladosa; 31, Juan Meseguer; 32, Mariano Ibáñez; 33, Manuel Veguín; 34, Regino Saldaña; 35, Cayetano Ortiz; 36, Samuel Baltes; 37, Ramón M.ª Bas; 38, Emilio Cano; 39, Angel Cusachs; 40, Pedro Solana; 41, Braulio Trujillano; 42, Leoncio López; 43, José María González; 44, Ernesto Balanzart; 45, Victoriano García; 46, Pablo Pérez.

conditions the last the state of the second testile of

Excluidos.—D. Tomás de Arcocha y Ochoa; Francisco de Paula Castelló Quetglas, Cipriano Muñoz Barrio, Gregorio Gil Barrios, por no llevar tres años en el cargo desde donde solicitan; Miguel Bueno Hidalgo, por no acompañar la hoja de méritos y servicios; Mariano Serna García, que ingresó en el Magisterio por virtud del artículo 5.º del Real decreto de 31 de mayo de 1902.

Maestras aspirantes á plazas del grado Superior y categoría de 1.625 pesetas.

Núm. 1, D.ª María Nemesia Parada y Argibai, con 1.350 pesetas de sueldo, 10 años, 8 meses y 12 días de servicios, para la Regencia de Palencia; 2, María Eced Heydech, con 1/350, 7, 8, 20, para la Auxiliaría de la Graduada de Valladolid; 3, Marcelina Alvarez; 4, María Asunción Pardo Cabeda.

Aspirantes á plazas del grado Superior y categoría de 1.375 pesetas.

Núm. 1, D.ª María del Carmen Lucía Trejo, con 1.100 pesetas, 4 años, o meses y 27 días de servicios, para la Auxiliaría de la Graduada de San Sebastián; 2, Irene María Viera; 3, María Josefa Gómez; 4, Antonina Ruiz; 5, Virginia Hidalgo.

Excluida.—D.ª Virginia Bilbao Urrechaga, por no desempeñar Escuela del grado Superior igual al de la vacante que solicita.

Aspirantes á Escuelas de párvulos y categoría de 2.000 pesetas.

Núm. 1, D.ª Manuela Cirez de la Vega Campuzano, con 1.650 pesetas de sueldo, 12 años, 8 meses y 14 días de servicios, para la de párvulos de Bilbao; 2, Natalia Castro de la Jara; 3 Rosa Vidaurre; 4, Cesárea Crende; 5, Jacoba Sagredo; 6, Amalia Andrés; 7, María Concepción Hernández; 8, María Clotilde López; 9, Benita Asas; 10, Teodosia M. Artero; 11, María García; 12, Concepción Lopez; 13, Eulalia Bruguera; 14, Isabel Urcelai.

Excluidas.—D.ª Petra Blanco Sánchez, por no desempeñar, ni haber desempeñado, Escuela de párvulos.

Aspirantes á Escuelas de párvulos de categoría de 1.100 pesetas.

Núm. 1, D.ª María del Rosario Fernández Herenchún, con 825 pesetas de sueldo, 8 años, 3 meses y 28 días de servicios, para la Auxiliaría de Vitoria; 2, Encarnación Valiente; 3, Rosario Trinchán; 4, Ana Morera; 5, Esperanza Sánchez; 6, Juliana L. Goñi; 7, Consuelo Paus.

Aspirantes á Escuelas del grado Elemental y categoría de 1.100 pesetas.

Núm. 1, D.ª Joaquina Artola Erroicenea, con 825 pesetas de sueldo, 25 años, 9 meses y 26 días de servicios, para Rentería; 2, Carmen de Mendieta Gostaras, con 825, 25, 9, 26, para Hernani; 3, Ignacia Rubio; 4, María del Carmen Casterá; 5, Dolores Lacort; 6, Petra Fernández; 7, Susana Llanderal; 8, Tomasa Barandiarán; 9, Fidela Casas; 10, Catalina Gomarra 11, Pía Astraín; 12, Bárbara de Ozollo; 13, Concepción Ruiz; 14, María de Ariznavarrete; 15, Victoria Arbuma; 16, Margarita Lacueva; 17, Inés Calvo; 18, Leonarda Erenchu: 19, María Umarán 20, Manuela Tolosa 21, Leonor Tejada; 22, Nicolasa de Ozullo; 23, Herminia Falcón; 24, Antonina Palazuelo; 25, Martina Campón; 26, Constantina Mora; 27, Agustina Llamas de Acha; 28, Crispina Antonia Gutiérrez; 29, María Luisa Domínguez; 30, María Presentación González; 31, Catalina Ausede; 32, Jacinta Más; 33, Leonor Sánchez; 34, María Devesa; 35, Aurora Cetrón; 36, R. Concepción Gómez; 378 Amada Bajo; 38, Josefa González; 39, Emilia Monte; 40, Petra Gil; 41, Catalina Fernández; 42, Joaquina Fernández; 43, Carmen Celageta; 44, Agustina Guzpegui; 45, María del Carmen Martín; 46, Antolina Lago; 47, María del Carmen García: 48, Carmen Bolinches; 49, Inés Balver; 50, Epifania Beain; 51, María Consolación Gómez; 52, María Magdalena Muñoz; 53, Sofía Portavitate.

Excluidas.—D.ª Nieves Galiana Inés, Emilia Rico y Castro, por no llevar tres años en el cargo desde donde solicitau.

D.ª Josefa Torréns de Evora, por figurar con distintos apellidos en la instancia y hoja de servicios. D.ª Ricarda Vicuña Sánchez, por no acompañar

la hoja de méritos y servicios.

Nota.—No se formula propuesta para la Escuela de niñas de Castro-Urdiales, por haber sido provista fuera de concurso, por orden de la Subsecretaría de Instrucción pública, fecha 19 de abril último.

Observaciones.—Para formular las anteriores propuestas se han tenido en cuenta las circunstancias de preferencia señaladas en el artículo 2.º del Real decreto de 4 de abril de 1903, habiéndose computado los servicios acreditados por los concursantes hasta el día en que terminó el plazo de la convocatoria.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 44 del Reglamento vigente de 14 de septiembre de 1902, se concede á los concursantes un plazo de veinte días para la Península y de treinta para los que residen en Baleares ó Canarias, á fin de que puedan entablar las reclamaciones que crean oportunas,

que extenderán en papel de clase 11.ª y dirigirán al Rectorado.

Red Manager, particulation Commission N

Lo que se anuncia para conocimiento de los in-

El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas.—Valladolid, 24 de mayo de 1910.

(Gaceta 1º. junio.)

NOMBRAMIENTOS.

Barcelona.—En virtud de oposición el Rector ha hecho los siguientes nombramientos:

Maestros: D. Camilo Salsench y Llovera, de Llinás del Vallés (Barcelona); José Casanovas Clota, de Viladecans; José Roig Pujol, de Monistrol de Monserrat; Agustín Llorens Prats; de Calonge (Gerona); Isidro Macan Teixidor, de Piera; Juan Solans Irió, de Trem (Lérida); Pedro Riera Vidal, de L'erena; Juan Gaspar Germá, de San Pedro de Ruidevilles; Miguel Sancho Barreda, de Calafell (Tarragona); Antonio Abar Amat, de La Granada; Alejo Bertrán Torelló, de Olérdola; Angel Rodríguez de Escalada, de San Cugat del Vallés; Joaquín Vila Camins, de Belpuig (Lérida); Joaquín Teixidor Mateu, de Puerto de la Selva (Gerona); Federico Juan Segarra Grau, de Mora la Puera (Tarragona); Francisco Jausá Olivart, de Granadella (Lérida); José Serra Molins, de Camprodón (Gerona); Domingo Gabaudé Escoda, de Selva del Campo (Tarragona); Pablo González Montagut, de Cornudella (Tarragona); José Vallhonesta Carcereny, de Camarasa (Lérida); José Galolardes Martri, de Catlar (Tarragona); Joaquin Rosal Deix, de Beguda (Tarragona); Francisco Javier Tuset Armengol, de Puigreig; Ignacio Jovés Jordana, de Bruñola (Gerona); Juan Bautista Solé Folch, de Villalonga (Tarragona); José Quevedo Victori, de Calders; Agustín Gatacós Dabán, de San Privat de Bas (Gerona); Francisco Riera Capdevila, de Algaire (Lérida); Mateo Palol Surrizas, de Isona (Lérida); Juan Mañas Bombí, de Vinebre (Tarragona); Samuel Rosa Petit, de Guimerá (Lérida); Benito Bagés Galcerá, de Agramunt (Lérida), Emilio Guasch de San Jaime dels Domenys (Tarragona); Antonio Nat Escolá, de Golmés (Lérida), Ricardo Vilamejor Piferrer, de Os de Bslaguer (Lérida); Salvador Fontdevila Español, de Santa María de Cor e; Antonio Cremades Jimeno, de Horta (Tarragona); Jaime Fabregat Roig, de Mas de Barberaus (Tarragona); Joaquín Riera Bertrés, de Benifallet (Tarragona); Juan Fábregas Trías, de Juncosa (Lérida); Rafael Campeny Barceló, de Vailmoll (Tarragona).

Maestras: Doña Angelina Figuerva de Ramentul, de Castillo de Aro (Gerona); Dolores Turmo Capdevila, de Granja de Escarpe (Lérida); Sofía Roza y Cervera, de Lladó (Gerona): Adela Rodés y Oller, de Blancafor (Tarragona); Luisa Vilella é Iglesias, de Puerto de la Selva (Gerona);

Angela Baró Tintó, de Albiñana (Tarragona): Magdalena Rosell Manlleu, Auxiliar de párvulos, de Tarrasa (Barcelona); María Argenté Rexach, de Solsona (Lérida); Luisa Turón Rat, de San Privat de Bas (Gerona); Francisca Gavaldá Piqué, de Alguaire (Lérida); Munuela Cluet Santiveri, de Ascó (Tarragona), Josefa Pedrerol y Viñas, de Odena; María Amarós Porta de Bell-lloch (Lérida); Eurica Rosiñol Melgosa, de Marsá (Tarragona); María Oliveras Claret, de Cornellá (Gerona): María del Carmen Pons Castillo, de Olérdola; María de la Alegría Pérez Guasch, de Vimbodi (Tarragona); Juana Arcas Lloret, de Cherta (Larragona); Isabel Marsal Porta, de Ametlla (Tarragona); Concepción Givert Arruga, de Ríudarenas (Gerona); Sara Ullastres y Albert, de Mediona; María Aguilar Marcó, de Navarcles; Rosa Perich Valls, de Cherta, párvulos (Tarragona); Dolores Martín Bribián, de Capellades; Francisca Vilaseca Camprobí, de Moncada; Josefa Casas Cabré, de Selva del Campo (Tarragona); Ana Font Aldama, de Pineda; Concepción Hidalgo Carreño, de Canet de Mar, párvulos.

ottes otnetc. Logstine chall thet

Lo que se publica, en cumplimiento de lo que dispone el arc. 68 de la vigente ley Electoral.

(Gaceta 28 mayo)

ARRIVATIONES MARKET ST

Zaragoza. -- El Rector ha nonmbrado, en virtud

de oposición, á los siguientes Maestros:

D. Valero Burillo Berges, para la Escuela de niños de Quinto; Rafael Asensio Asensio, para Miralbueno; Joaquín Celma Giner, para Ceruera de la Cañada; Ramón Pueo Calvera, para Sestrica; Pedro Girbau Sivila, para Uncastillo.

200

Navarra. -- D. Gerardo Gallo Higuera, para Ituren; Juan Espinal Olioz, para Larrainzar; Antonio García-López Nava, para Alsasua; Manuel de la Puerta, para Sesma; Nicanor Andrés Asensio, para Arróniz,

200

Huesca.— D. Agustín Sin Pueyo, para Binéfar; Isidro J. Hernández Ruiz, para Senn; Vicente Comas Roc, para Peralta Alcofea; Andrés iCortés Agustín, para Torrente de Cinco,

念念念

Logroño.—D. Enrique Estefanía Jiménez, para Nalda; Francisco Sabalía Marín, para Anquiano; José Lasheras Miranda, para Cenicero; Decoroso Villar Bueno, para Fuenmayor; Teodoro Causi Casaus, para Lardero; Julio Ucar Vázquez, para Uruñuela; Marino Rodríguez Sáenz, para Ausejo.

8 8 6

Soria.--D. José Moreno Goser, para Arcos de Medinaceli.

A ::: &

Teruel.--D. Lorenzo Ferrer Aparicio, para Cella; Mariano Milián Florencio, para Ariño; Francisco

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Bertrán París, para Gea; Santiago Lorente Serrano, para Villarluengo; Moisés Sesé Domper, para Cantavieja.

(Gaceta 28 mayo).

建总定

Palencia.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos: de Matamorisca, á D. Constantino Gómez Abad; de Vi-Ilallano, Maximiliano Alonso Martín; de Valbuena de Pisuerga, Indalecio Villarroel Martín; de Pisón de Ojeda, Eutiquiano Herrero Fernández, de Mazuecos, Pedro Diez Blanco; de Osornillo, Euvelio del Barrio de la Calle; de Quintanas de Hormigueras, Elier Alonso Valentín; de Quintana del Puente, Glicerio Macho Estéban; de Pozuelos del Rey, Agapito Rodríguez González; de Población de Arroyo, Da Concesa Redondo Nogales; de Villemar, Emilia Julia Mozo; de Boadilla de Rioseco, Trinidad Barcenilla Cano; de Santervás de la Vega, Victoriana Gutiérrez Rodríguez; de Fuente-Andrino, María de los Dolores Sánchez; de San Pedro de Moarbes, Inés Pérez Villada; de La Puebla de Valdavia, Celsa Vega Lesmes; de Micieces de Ojeda, Eutiquia Aguilar Polo; de Polentinos, D. Marciano Antolín Expósito; de Villanueva de Abajo, Alejandro García Díez; de Olmos de Ojeda, Eutiquio Calvo del Nozal; de Ventosa de Pisuerga, Antonio Peláez Alvarez; de Lagartos, Justo Rodríguez Ramos; de Espinosa de Cerrato, Clementino Quirce Duque; de Redondo, Frutos Martínez Bustamante; de Villamelendro, Justo Marcos Fontecha, y de Vega de Bur, José Henares Tejero.

念念念

Valladolid.—El] Rectorado ha nombrado Maestros interino de Villarcayo (Burgos), D. Vicente López Gutiér ez, y sustituta de Alcazaren (Valladolid), doña Felisa Ramos Caballero; por virtud de concurso único (tercero nombramientos), propietario de Villavecid (Valladolid), D. Manuel Rodríguez Bonifaz, y Auxiliar propietario de Medina del Campo (Valladolid), Federico Pérez Crespo; propietaria de Santa Cruz del Valle (Burgos), D.ª ignacia Delgado Miguel, y de Castrecias (Burgos), D. Manuel Pastor Rojas.

Lo que se publica á los efectos de la ley Elee-

toral vigente.

Vorense.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos á doña Aurora Presas Fernández, para Verea; Concepción Conde Alvarez, para Lobas; Asunción Conde Alvarez, para Baronzás; D. Manuel I. Vázquez, para San Andrés de Penosiños; doña Elvira Alonso Rodríguez, para Las Ermitas; Irene López Pérez, para Coba; Eladia Blanco Lorenzo, para Rouzós; Vicenta Delfina Garrido, para Canda; Encarnación Caamaño, para Carballeira; D. Joaquín Ferrándiz Fernández, para Santa Eulalia; Victoriano

Domínguez Rodríguez, para Barrio; Domingo Alvarez Vázquez, para Pejeiros; Arístides Pardo Feijóo, para la Auxiliaría de Allariz; Orencio Conde Vázquez, para Desteriz; Austragiselo Vegas Vegas, para Graices; doña I ermina Blanco Pascual, para Vega de Cascallana; Isabel Alvarez Cariz, para Orbán, D. Modesto Jaime Feijóo, para Nogueira de Ramoín (niños); doña Antonia González Conde, para Coede; D. Felisindo Miguez, para Gudes; Leovigildo E. Moure, para Saavedra; doña Remedios Alonso, para Camporredondo: D. Isaac Doniz Iglesias, para la Merca; Gerardo Gómez Muñoz, para la Mezquita (niños); Domingo Gar. cía Alvarez, para Marmontelos; doña Rosario Varela, para San Pedro de Laroá; D. Camilo R. Vispo, para Crespos; Odilo Carpintero, para la Auxiliaría del Barco; doña Matilde Conde Cedrón, para Mourisco; D. Serafín Rodríguez Rodríguez, para Nocelo da Pena; Enrique Rodríguez, para Correjanes; Andrés Pérez Rodríguez, para Albos; Benito L. Alvarez, para Bobadela; doña Bernardina González, para Tra alva, y D. Ricardo Alvarez. para Garabelos. is the watch before the

BOLETINES OFICIALES

Alicante.—B. O. de 28 de mayo.—Publica una circular de la Junta provincial, convocando á los Maestros del partido de Denia para que el 12 de junio, á las doce, procedan en dicha capital de partido, y ante la Junta local, á elegir habilitado.

222

Alava.—B. O. de 24 de mayo.—Anuncia una nueva convocatoria de Maestros y Maestras para formar listas de aspirantes á las interinidades de las Escuelas de primera en eñanza vacantes y por vacar en la provincia.

El plazo de solicitud es el de quince días.

**

Zamora.—B. O. de 30 de mayo.—Empieza á publicar el escalafón provincial de Maestras de las Escuelas públicas de la provincia.

念念念

Zamora.—B. O. de 23 de mayo. Anuncia para su provisión las vacantes que se indican en el escalafón de 1908-909.

Maestros.—De 1.ª clase: Siete á la antigüedad y dos al mérito. De 2.ª clase: Tres á la antigüedad. De 3.ª clase: Once á la antigüedad y una al mérito.

Maestras.—De 1.ª clase: Una á la antigüedad.

De 2.ª clase: Dos á la antigüedad y dos al mérito.

De 3.ª clase: Cuatro á la antigüedad y una al mérito.

rito.

En el mismo Boletín se publica el escalafón provisional de los Maestros de la provincia.

Cronica de oposiciones

Baleares. - El resultado de las oposiciones à Escuelas de niñas de esta provincia ha sido el siguiente: D.ª Antonia Bonafé Más, para la Escuela de Capdepera; Juana María Ferrá Garau, para Puigpuñent; Agueda Cardona Pons, para Villacarlos, v Juana Villalonga Vidal, para San Clemente. Insurantision obsiderational as amp. estenti

000000000000000000000 fección de noticias.

and the missing ratio allow

Han fallecido:

Abandio V dayos. de la

DE FROVENCIAS

Francisco López, Maestro de Amavirda (Avila). 106 agooggant 2 2 bi of the light thur A

D. Enrique Durán, Maestro de Medina-Sidonia (Cádiz). samash la sa la la samashnon assatur sha changal

D. Eulogio Martínez, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Best G beheigorg to no general D Leben

DEL MINISTERIO

and the Month of Calorava, on an Calorava Primera enseñanza. — Nombramientos — Aprobando las oposiciones á Escuelas elementales y superiores de niños, con sueldo mayor de 825 pesetas, del distrito universitario de Sevilla, nombrandose a D. Antonio Miguel Pérez y Pérez, para la Escuela de Jeréz de los Caballeros, con 1.375; á D, Antonio P. Caparrós y González, para la de Patronato de Lebrija, y á D. Francisco Varo y Navarro, para la de Vejer (Cádiz), con 1.100.

-A los Maestros de Torrero (barrio de Zara goza), se les concede nuevo título administrativo, con la categoría de 1.650 pesetas.

Resoluciones.—Se declara por la Subsecretaría que D. Celestino Alvarez, Auxiliar de la graduada de Santiago, debe atenerse á la Real orden de 22 de junio de 1908, por la que se le reconoció derecho á concursar plazas de Maestro y Auxiliar de Escuela Superior.

—Se dispone no haber lugar á la provisión de Escuelas de adultos de Zaragoza, que solicitaba D. Benito Andrés.

-Por Real orden se resuelve en sentido negativo una instancia de varios Maestros auxiliares de Játiva, solicitando modificación del Real decreto de 6 del actual, relativo á transformación de Escuelas en graduadas, pidiendo que se cuente en primer término para el desempeño de las Secciones con los actuales auxiliares propietarios, concediéndoles los beneficios que como á Maestros les corresponden.

-Declarando de carácter obligatorio las Escuelas del grupo "Cervantes, de Valencia.

chairmand ab etgenion us a lives ab militio talls

-Por Real orden del 29 se dictan algunas disposiciones complementarias al Real decreto de 15 de abril pióximo pasado, referente a la provisión de Escuelas internas y por concurso.

—Se concede una subvención de 500 pesetas á

la Escuela particular de Pulpi (Almería).

Recursos.—Desestimando los recursos de los Maestros jubilados D. Eugenio García Sánchez, D. Andrés Villadoniga, D. Leandro Ruisánz y don Cristóbal Francés Almagro.

-También son desestimados los recursos interpuestos por D. Miguel Uribes García, contra la orden de la Subsecretaria resolutoria de las reclamaciones formuladas en el concurso de ascenso de Escuelas Elementales de niños del distrito universitario de Valencia de 1909; el de D. Antonio Ugena, Maestro de Murcia, y la instancia de don José Ubasti, Maestro de Barcelona.

Escuelas Norm es. - En virtud de concurso de traslado se nombra á D. Serafín González, Ocenda, Profesor de Pedagogía del Instituto de Avila, declarándose vacante igual plaza en el le Jeréz de la Frontera.

-A la Profesora numeraria de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de Barcelona, doña María Rosa Laguna y Boluigas, se le concede un ascenso de 500 pesetas por el segundo quinquenio.

Consejo de instrucción pública, -En la última sesión celebrada por el pleno del Consejo se discutió el dictamen del Sr. Vincenti, relativo á la reapertura de la Escuela laica de La Coruña.

En la discusión, que fué muy larga, tomaron parte, defendiendo cada uno sus opiniones, los señores Martos O'Neale, Sánz y Escartín, Azcárate y Labra, quedando aprobado el dictamen de conformidad con la propuesta del Sr. Vicenti, por 17 votos contra 9.

El próximo sábado presidirá el Ministro la sesión del Consejo, dando cuenta en él de sus proyectos respecto á la reforma de los exámenes en los diversos centros de enseñanza, supresión de libros de texto y reglamentación en la enseñanza técnica de las Escuelas de Artes é Industrias.

a format sh artificial es

Primera enseñanza. -- Desestimando la instancia de D.ª María del Carmen García Martín, sobre rehabilitación de sus derechos, como Maestra que fué de las Escuelas públicas de Bilbao.

-Concediendo dispensa de defecto físico á D.ª Enriqueta de Dios Jiménez, Maestra interina de la Escuela pública de asistencia mixta de La Higuera (Segovia).

-- Nombrando Vocal de la Junta de Instruc-

ción pública de Sevil.a, en concepto de Diputado provincial, á D. Manuel Fernández Floranes.

—Nombrando, en virtud de oposición, Oficial y Auxiliar de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Soria, á los señores D. Sacerdote Rodrigo Llorente y D. Eugenio Tejero Ebrad, primeros lugares de los respectivos temas.

--Idem Subdirector de la Escuela Normal Superior de Maestros de Madrid, á D. Godofredo Escribano, Profesor numerario de la misma Es-

cuela,

温炉四片四户 4

Derechos pasivos del Magisterio, — Clasificaciones. — A D.ª Is bel Sanchís Martínez, de Rotgla,
540; á D. Pedro Sánz Herreros, de Hombrados,
400; á D.ª Victoriana Josefa Celada, de Nava del
Rey, 940; D. Roque Camarero Serrano, de Huerta Abajo, 400; D. Ramón Palmar Carbaileda, de
Camanzo, 500; D.ª Manuela Viñas, de La Baña,
540; D. José María Abollo Rey, de Corral, 560;
D. Basilio Francos García, de Carmona, 1.320,
D.ª Margarita Iulia Roig, de Felanitx, 1.200, y
D.ª Balbina Seijo Sánchez, de Valdoviño 675
pesetas.

Pensiones.—A doña Josefa y doña Dolores Macías Jiménez, hijas de D. Ildefonso Macías, de Sevilla, 893,32 pesetas; á doña Filomena Lázaro Tomé, viuda de D. Paulino Baeza, de Cantimpalos, 315; á doña Agapita Meara Malzarraga, viuda de D. Hermenegildo Pérez, de Arasuve, 266,66; á doña Rafaela Alvarez Casas, viuda de D. Antonio Domingo, de Malva, 233,32; á doña Dolores Borrego Muñoz, viuda de D. Francisco del Castillo, de Matarredonda, 270, y á doña Micaela Bernal Nieto, viuda de D. Antonio Pedro Verona, de Puebla S. Medel, 116,66.

Rehabilitaciones.—Se rehabilitan las jubilaciones de D. Fernando Capa, D. Juan Antonio Zaraboso y D. Francisco Antonio Alvarez, de Oviedo; la de D. José Colomer Calvo, de Alicante, y las orfandades á favor de D.ª María Dolores Segura, de Alicante, D.ª Encarnación Escobar Requejo, de Valladolid, y D.ª Teresa Fresno, de Oviedo.

Mejoras.—D. Hermógenes Arias Martín, de Valladolid, 1.700; D. Juan Román Garay Aguirre, de Murguía (Alava), 472,50. D. Antonio Fernández, de Campopio (Huelva), 436,50; D. Felipe Jansono Fernández, de Toronda (Alava), 760 pesetas.

—Han sido desestimadas las mejoras solicitadas por D. Joaquín Benavides Márquez, de Toruelos (Pontevedra), y D.ª María Rosario Moya Martínez, de Alicante.

Braulia Rodríguez, de Valladolid, 66,00: á los de D.ª Candelas Fernández, de Toledo, 99,00; á los de D.ª María Gallart Alegre, de Barcelona, 117,00, y á los de D. Domingo Cándido Ginés, de Zaragoza, 266,66 pesetas.

Distrito de Barcelona.

Ha tomado posesión de la Escuela de San Felíu Laserra (Barcelona), D. Agustín Jiménez, y de Moncada, D. Joaquín Lloret.

→ Se han expedido por este Rectorado los nombramientos de Maestros y Maestras, como resultado de las oposiciones á Escuelas de 825 pesetas, que se han celebrado recientemente.

Distrito de Granada.

La Junta local de Loja (Granada), ha acordado el cierre de las Escuelas públicas por estar en propague una enfermedad epidémica.

↔ Ha sido jubilada la Maestra de Nerja (Málaga), doña Josefa Jaime Maesa.

Distrito de Madrid.

El Ayuntamiento de Carrascosa del Campo (Cuenca), ha solicitade convertir en graduada su Escuela de niños, conforme al Real decreto de 6 de mayo último.

↔ La Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca ha remitido á la Subsecretaría los escalafones rectificados de los Maestros y Maestras de la provincia.

Han tomado posesión en propiedad D. León R. Barbero, de la Escuela de niños de Fuenca-liente (Ciudad Real); D. Abundio Velayos, de la Auxiliaría de Moral de Calatrava, y D. Valentín Fernández, de la de Manzanares.

Distrito de Oviedo.

El Ayuntamiento de Siero (Oviedo), ha acordado la creación de una Escuela mixta en San Miguel de la Barreda.

** También se ha solicitado la creación de una

Escuela en Villafría.

↔ Se halla vacante para su provisión interina la Escuela de niños de Caravia (Oviedo).

↔ Ha tomado posesión de la Escuela de Pina (Oviedo), doña Adosinda Pedraces Viejo.

Doña Adelaida Noriega ha renunciado el cargo de Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo.

Distrito de Sevilla.

En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Cádiz, se acordó cur ar á la superioridad el expediente instruído por el Ayuntami nto de Villamartín para transformar en graduada la Escuela elemental de niñas núm. 2; Aprobar el traslado propuesto por la Junta local de Medina, del Maestro de la Escuela de niños núm. 2, D. Pablo Monzalve Bravo, á la señalada con el núm. 1. Participar al Rector no haberse presentado D. Alfredo Martínez Vara á tomar posesión de la Auxiliaría interina de la Escuela de niños de Sanlúcar. Aprobar los informes del Inspector de primera enseñanza relativos á relamaciones formuladas por los Ayuntamientos de

Tarifa y Medina, contra el arreglo escolar, y hasar à informe de dicho señor Inspector las reclamaciones presentadas contra el mismo arreglo escolar por el Ayuntamiento de San Roque y la Alcaldía de Ceuta. Formar el pliego de cargos que le resultan al Maestro de la Escuela de niños de El Gastor, iente que se le instruye. Dar conocimiento al Rector del abandono que han hecho de sus cargos de Maestra interina de la Escuela de niñas de Villaluenga y de Auxiliar en propiedad de la de niños de Puerto Real. Y por último, prevenir á la Alcaldía de Jimena, facilite local con las condiciones de capacidad é higiene necesarias para la Escuela de niñas núm. 2, de aquelia ciudad, al cesar el establecimiento en el local que actualmente ocupa.

** Se han recibido en la Secretaría general de la Universidad, los títulos de Maestra de primera enseñanza elemental, expesidos á favor de doña Ana de Soto y Jurado y Amalia Casado y Ríos.

Distrito de Valencia.

El Alcalde de Valencia ha manifestado á esta Delegación regia, que no puede abonar directamente los sueldos de los nuevos Maestros del grupo escolar Cervantes, por haber sido ya rebajado su importe del presupuesto municipal al hacer el cómputo del 16 por 100 sobre el recargo de la contribución.

++ Para su entrega á los interesados, se han remitido á las Escuelas Normales de este Distrito, los títulos de Maestros expedidos á favor de don Cándido Solves, José Lluch, doña Clara Estrada, Valeriana Martínez, Enriqueta Mas, Nieves Martínez, D. Justo Rodríguez y Manuel Rosat.

Ha presentado la dimisión de su cargo el Habilitado de las clases pasivas del Magisterio de la provincia de Valencia.

** Las Escuelas de la provincia de Albacete que se anunciarán á concurso de traslado en el próximo mes de junio, dotadas con 825 pesetas son las siguientes:

De niños: Liétor, Munera y Molinicos.

De niñas; Balazote, Bienservida, Villapalacios, Alatoz, Casas Ibáñez, Higueruela, Fuensanta, Molinicos y Yeste. ARTHUR SELECTION OF THE PARTY OF

Distrito de Valladolid.

El Inspector de primera enseñanza de Burgos saldrá el 1º de junio á jirar la visita ordinaria à las Escuelas de los partidos de Villadiego y Castrojeriz.

** En Valladolid se nombraron oportunamente tribunales para juzgar las oposiciones de Maestros y Maestras. El de Maestros se constituyó y ha terminado su misión; el de Maestras no se ha constituído por no haberse completado el ribunal. Los intereses de la enseñanza y los de las opositoras, quedan perjudicados con esta demora.

Ha quedado vacante la Escuela de niños de Gumiel de Izán (Burgos).

Distrito de Zaragoza.

En la última sesión celebrada por la Junta proyincial de Instrucción pública de Zaragoza se acordo comunicar a los vocales de la misma los días que se celebrarán los exámenes en las Escuelas públicas, por si desean asistir á los mismos; ordenar al Maestro de Epila, facilite á la Junta local la relación de cuentas que ha invertido para la adquisición de material; autorizar al Ayuntamiento de Sigüés para trasladar la Escuela á otro edificio; conceder permiso á la Maestra de Tosos para dar clase nocturna de adultos, y á los Maestros de Cabañas y Sigués para efectuar paseos escolares; autorizar una transferencia de cantidades por material escolar á la Escuela de Godojos, y la Junta acordó nombramientos de Maestros interinos.

↔ Han tomado posesión D. Valero Burillo, de la Escuela de Quinto; José Moreno, de Arcos de Medinaceli; Francisco Bertrán, de Gea; Vicente Arpal, de Gea; doña Cristina Larruga, de Gulina; D. Julio Ucar, de Uruñuela; Mariano Rodríguez, de Ausejo; Lorenzo Ferrer, de Cella; Francisco Sabilia, de Anguano; Andrés Cortés, de Torrente de Cinca; Isidro J. Hernández, de Sena, y doña Eladia Gil, de Arteta (mixta).

++ Ha quedado vacante la Escuela de niños de

patronato de Brieva (Logroño).

000000000000000000000

Cronica general.

Domingo 29.-No obstante ser hoy día festivo, han continuado en el Supremo las vistas de las actas de Diputados que aparecen con protestas, examinando las de Vilademuls, Tudela, Hoyos, Arzúa, Baracaldo, Benabarre, Vélez Málaga, Vera, Santander y Mahón.—El Ministro de Fomento ha sido autorizado para convocar representaciones del Comercio, la Industria y otras entidades, y oir sus informes acerca de la conveniencia de celebrar en Madrid una Exposición internacional y elevar estos informes al Gobierno.-Ayer se verificó en Palacio la presentación de credenciales á S. M. del nuevo Ministro plenipotenciario del Japón en Madrid.—Al ser conducidos al campollos petardos encontrados enteayer en Barcelona, estallaron dentro del carro blindado, causando varios desperfectos; ha sido preso un individuo que dijo ser anarquista.—Ha llegado á Almería un vapor italiano, en el que regresan de Buenos Aires 87 emigrantes.-En Carayora (Navarra), un muchacho entró en una taberna, y aprovechando un descuido, se bebió medio frasco de aguardiente, falleciendo en el acto.

Extranjero: Continúan en Buenos Aires las fiestas en honor de la Comisión española, siendo tantas las invitaciones que recibe, que se ve imposibilitada de asistir á todas.--Un teniente austriaco, que para ascender intentó envenenar á varios compañeros suyos, ha sido condenado á la horca.—Las tropas del Sultán de Marruecos han sido rechazadas cerca de Mequínez por los bereberes, que después se dedicaron á saquear las aldeas próximas á dicha ciudad.

Lunes 30.—El Rey ha enviado un telegrama de pésame al Presidente de la República francesa, Mr. Fallières, por la catástrofe del submarino Pluviose; á este telegrama ha contestado el Presidente con otro muy afectuoso.—Según los datos de la Intervención general del Estado, en los cuatro primeros meses de este año ha habido un aumento de 12 millones y medio de pesetas, comparado con igual período del año anterior.-En el Supremo se hau verificado esta tarde las vistas de las actas de Noya, Tarazona, Madrid, San Clemente, Yecla y Puigcerdá.—Ayer tarde descargó sobre Córdoba una terrible tormenta, cayendo un rayo en la cúpula de la catedral, y originando un incendio; el pronto y eficaz auxilio de los bomberos, hizo que no hubiera otros daños que la caída de cinco grandes vigas de la armadura principal, del anillo central de la cúpula. La catedral no tiene pararrayos, á pesar de haberse pedido con insistencia.—En una casa de Barcelona ha descubierto la policía 25 cartuchos de dinamita, cuyo poseedor, que se ha confesado anarquista, ha sido detenido, no pudiendo explicar satisfactoriamente ni la procedencia ni la finalidad de los cartuchos.

Extranjero: Ha fallecido el famoso doctor alemán Roberto Koch, célebre por sus estudios de bacteriología, y por haber descubierto el bacilus de la tuberculosis y del cólera. El cuerpo diplomático de Tánger se ha reunido para estudiar las medidas que deben adoptarse para asegurar el funcionamiento regular y rapido de la Comisión de deudas.-Realizando experiencias un aviador en Verona (Italia), cayó desde gran altura y resultó indemne, pero como el motor siguió funcionando, arrastró el aparato, ocasionando al aviador la fractura de una pierna y graves heridas.

Martes 31 .-- Se celebró Consejo de Ministros para tratar de las negociaciones que se siguen con el Vaticano. -- Se ha concedido autorizazión al General Marina, para trasladarse á la Península .--La Reina Victoria irá en breve á La Granja á reponerse.-Han llegado á Málaga, 1.190 soldados; licenciados de Melilla,

Extranjero.-En Buenos Aires se ha celebrado una manifestación patriótica, dándose varios vivas á España.--Se considera inevitable la guerra entre Ecuador y Perú,

Miércoles 1.º junio .- Canalejas ha celebrado conferencias con los Ministros de Estado y Gobernación.--Este último tiene varios proyectos sobre contrato de trabajo, ley de accidentes y aprendizaje .-- Continua en el Supremo las vistas de las actas de Diputados .-- Una tormenta ha causaao grandes daños en Valdepeñas y cercanías.

Extranjero .- Se han declarado en huelga los obreros de los ferrocarriles franceses, no circulando ningún tren.

Jueves 2 .- Consejo de Ministros presidido por el Rey .-- Han recorrido las calles grupos de obreros sin trabajo. -- Una tormenta ha causado grandes daños de Cieza.

Extranjero .- Ha salido de Londres el Dr. Scoff. que se dirige al Polo Sur.

00000000000000000000 Correspondencia particular.

Rogamos à nuestros suscriptores no olviden nunca de poner la provincia desde donde nos escriban: y cuando pidan un traslado ó cambio de direcctón, digan siempre el punto á donde se ha de enviar el periódico y también el punto á que se enviaba. Así se evitarán tardanzas ellos y trastornos la Administración.

Vilanueva. J. P. En "La Enseñanza primaria en Bélgica,, puede ver la organización de las Escuelas graduadas. on the company of the property off the

Guardo. F. G. Remitidos libros.

Badajoz. L. G. Escribiré despacio.

Atea. T. de A. Tomamos nota de todo.

Broto. A. L. Se publicará.

Beruso. F. C. Conformes; mil gracias.

Estella. E. L. Buscaremos antecedentes.

Villavieja. E. P. Lo veremos despacio.

Valtierra. M. M. Se le concederán las mismas ventajas; ya las hemos anunciado.

Belmonte. B. R. Vea la contestación anterior. Mirandilla. F. S. No se necesita título profesional para abrir una Escuela privada.

Resullo. M. A. Se necesitan cuatro bonos para cada mes; vea instrucciones.

Sobrelapeña. E. J. Reciba sentido pésame.

Mirón. J. S. Le deseamos prosperidades.

Santervás. F. F. Reciba sentido pésame.

Santa María. J. P. La certificación debe pedirse al Subsecretario, por instancia, diciendo en ella á qué convocatoria se refiere y á quién autoriza para recoger aquélla; cuesta 6 pesetas.

Arandilla. R. Ch. Tenemos de venta esa obra,

Villarta. J. F. Conformes.

0000000000000000000000

Deseamos agentes en muchos puntos de España.—Pagamos importantes comisiones y buenos sueldos al convenir la gestión y actividad.-Dirigirse con referencias al Instituto Inal. Mercurio 8-1 en Sevilla.

00000000000000000000

Imprentitas.—Velógrafos.—Autocopistas.

Pídanse prospectos al Director Oficinas Publicidad, Pelayo, 42, Barcelona.

Imprenta particular de «El Magisterio Español»